



ANUNCIO de 10 de marzo de 2015 sobre notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención en el expediente n.º ET-11-0082-H, acogido a la Orden de 1 de marzo de 2011. (2015081010)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución dictada por la Directora General de Turismo en el expediente que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Expediente	Interesado	Importe del reintegro
ET-11-0082-H	SOLHIGUERA, SL	25.768,51 euros

Interesado: Soliguera, SL.

Último domicilio conocido: Avda. General Luxán, 2 E. 06420 Castuera. Badajoz.

Asunto: Reintegro de subvención concedida por Orden de 1 de marzo de 2011, por incumplimiento de las condiciones recogidas en la referida orden.

Resolución: De la Directora General de Turismo de 6 de febrero de 2015.

Importe: 25.768,51 (veinticinco mil setecientos sesenta y ocho euros con cincuenta y un céntimos) resultante de sumar la cantidad de 22.922,45 euros, correspondiente al principal de la subvención, más 2.846,06 euros correspondientes al interés de demora calculado, conforme a lo establecido en el artículo 24.3 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.

Órgano resolutorio: La Directora General de Turismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 6 de febrero de 2015.

Plazo de interposición del recurso: Un mes ante el mismo órgano que dictó la resolución en caso de recurso de reposición o dos meses en caso de recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a contar desde el día siguiente a la publicación en el DOE.

Mérida, a 10 de marzo de 2015. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •